



Archivo Municipal de Santa Fe

16

Corpus
Documental

1515*, mayo, 13. Santa Fe

*Privilegios reales y autos sobre la jurisdicción civil y criminal de la ciudad de Santa Fe
1499-11-15 - 1632-03-14.*

Carta del concejo de la ciudad de Santa Fe al presidente de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, sobre el pleito jurisdiccional con el concejo de la ciudad de Granada. Copia.

1 fol. ; papel

Escritura cortesana

ES 18175. AMSF/01.01.01.01.14. 5095, fol. 7r.

- Año aproximado atribuido en correspondencia a la documentación existente en el Archivo (Corpus Documental 13; Corpus Documental 14; AMSF, 3001 y AMSF, 3002).

(Cruz)

Reuerendíssimo e muy / magnífico señor

El conçejo, justiçia, regidores de la villa de Sancta Fe, besamos las / manos de vuestra reuerendíssima señoría y le hazemos saber cómo, con confiança que te- / nemos que vuestra reuerendíssima señoría tuvo voluntad de hasernos merçedes y enobleçer esta / villa, enbíamos vn mensajero a vuestra señoría reuerendíssima a besalle las manos / y a suplicarle quiera ver dos petiçiones, que lleva vna para presentar- / se en el Consejo de su Alteza, en grado de apelación, de / çierta provisión que la çibdad de Granada ganó contra nosotros / y por otra parte, cabtelosamente nos trahen a pleytos y nos / hazen gastar maravedíes, hazienda contra toda razón y instiçión, / para que vuestra señoría reuerendíssima mande proveer de vna carta de su Alte- / za, para que ningunas justiçias destos reynos conozcan de la dicha / cabsa, pues que la litys pendençia está cavzada por ellos / en el Consejo de su Al- / teza, donde nosotros enbiamos en seguimiento / della. Y otra petiçión para el Rey, nuestro señor, para que su Alteza nos mande declarar çiertas merçedes que a esta villa fizo / la qual vuestra señoría reuerendíssima verá y pues que nuestro señor / quiso hazernos tanto bien y merçed que vuestra señoría reuerendíssima estoviese / a donde nos pudiese hazer justiçia y favoreçer con ella / a esta dicha villa.

Suplicamos a vuestra señoría reuerendíssima mande ver las dichas / petiçiones e aver por encomendado al mensajero que las lle- / ve de nuestra parte y dalle fe y crédito a lo que dixese en lo qual / reçibiremos señalada merçed cuya vida y estado, nuestro señor / Dios prospere como vuestra señoría reuerendíssima desea.

De Sancta Fe, a / treze días del mes de mayo. /

Reuerendíssimo señor /

Besan las manos de vuestra reuerendíssima señoría que nuestro señor Dios prospere. //